



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 12 de Noviembre, 2004

Número 131

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Confederación Hidrográfica del Guadiana: Anuncio</i>	2
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncios</i>	2

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete. Anuncio</i>	4
--	---

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 2.ª de Albacete-Pueblos, 5.ª de Hellín y 7.ª de La Roda</i>	5
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alborea, El Balletero, Bonete, Cenizate, Chinchilla, Elche de la Sierra, Fuenteálamo, Hellín, Higuera, Lezuza, Mahora, Molinicos, Mintealegre del Castillo, Nerpio, Pozuelo, La Roda, Villarrobledo y Yeste</i>	18
<i>Comunidad de Regantes "Agua de Zucaña" (Almansa): Anuncio</i>	35

Administración de Justicia

<i>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 5 de Albacete</i>	35
---	----

Anuncios particulares

<i>Heredamientos Aguas La Capitana, S.C.L.: Anuncio</i>	36
---	----

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la

provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación

602/04/002585/3; Pedro Antonio Rico Sánchez; Isabel Navarro, 12-2ºE Calasparra (Murcia); 26/10/2004; artículo 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete a 2 de noviembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•29.353•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo disposición normativa) resolución

602/04/001133/7; Juan Carlos Hormigos Bermejo/Diego de Velázquez, 6-1º B Albacete; 01/10/2004; 23.a Ley Org. 1/92 de 21 de febrero y 156.f Reglamento de Armas; 60,10 euros.

602/04/001384/0; Carlos López Hernández/Tinte, 31 Albacete; 01/10/2004; 23.a Ley Org. 1/92 de 21 de febrero y 156.f Reglamento de Armas; 60,10 euros.

Albacete, 2 de noviembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•29.354•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

CORRECCIÓN DE ERROR

En el *Boletín Oficial* nº 124 de fecha 25 de octubre de 2004, aparece Nota-Anuncio ordenada insertar por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a Proyecto de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua año 2004. Zona Oriental.

En dicho anuncio se ha producido un error por parte de este Organismo en el título de la última tabla (página 10):

— *Donde dice*: Propuesta Binomia de Canon de Regulación 2003.

— *Debe decir*: Propuesta Binomia de Canon de Regulación 2004.

Badajoz, 26 de octubre de 2004.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.

•28.622•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIOS

Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar para el año 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar

para el año 2004, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 15 de octubre de 2004.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes: Regadíos anteriores al año 1933:

Canon: 15,65 euros/Ha.

Será aplicable a 46.545,76 hectáreas.

Regadíos posteriores al año 1933:

Canon: 21,28 euros/Ha.
 Será aplicable a 21.275,38 hectáreas.
 Zona regable de Hellín:
 Canon: 8,51 euros/Ha.
 Será de aplicación a 2.839 hectáreas.
 Abastecimientos:
 Canon: 0'013280 euros/m³.
 Será de aplicación a 22.628.962 metros cúbicos.
 Aprovechamientos hidroeléctricos:
 Canon: 0,002217 euros/Kwh.
 Será de aplicación a 10.000.000 Kilovatios/hora.
 El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la Legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Murcia a 20 de octubre de 2004.-La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

•28.611•

Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar para el año 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar para el año 2004, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 15 de octubre de 2004.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

Regadíos anteriores al año 1933:
 Canon: 15'65 euros/Ha.
 Será aplicable a 46.545,76 hectáreas.
 Regadíos posteriores al año 1933:
 Canon: 21'28 euros/Ha.
 Será aplicable a 21.275,38 hectáreas.
 Zona responsable de Hellín:
 Canon: 8'51 euros/Ha.

Será de aplicación a 2.839 hectáreas.

Abastecimientos:

Canon: 0'013280 euros/m³.

Será de aplicación a 22.628.962 metros cúbicos.

Aprovechamientos hidroeléctricos:

Canon: 0'002217 euros/Kwh.

Será de aplicación a 10.000.000 kilovatios-hora.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la Legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 2004.-La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

•28.619•

Expedientes: S=3-4, S=3-7, S=3-11 S.1, S=3-11, S=3-15.

Claves: 07.831.025/3625, 07.831.025/3627, 07.831.025/3626, 07.831.025/313D, 07.831.025/313E
 Intereses de demora.

Obras:

Proyecto de instalación, mantenimiento y operación de redes oficiales de control de las aguas subterráneas. Piezometría, hidrometría y calidad. Cuenca del Segura.

Expte. General T.M.: Chinchilla de Montearagón (Albacete)

Expte. General T.M.: Fuenteálamo (Albacete).

Expte. Segregado finca 2 T.M.: Molinicos (Albacete).

Justiprecio definitivo:

Obras:

Proyecto de instalación, mantenimiento y operación de redes oficiales de control de las aguas subterráneas. Piezometría, hidrometría y calidad. Cuenca del Segura.

Expte. General. Finca número 1. T.M.: Molinicos (Albacete).

Expte. General. T.M. de Socovos (Albacete).

Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 04-10-04, de conformidad con el artículo 49, apartados 1º y 3º del reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo e intereses de demora y posterior levantamiento de las actas de pago y de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Socovos	23	Noviembre	11'30
Chinchilla de Montearagón	02	Diciembre	11'30

<i>Ayuntamiento</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Hora</i>
Fuenteálamo	13	Diciembre	11,30
Molinicos	15	Diciembre	11'30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de represen-

tante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio definitivo o los intereses que les corresponde, debiendo llevar consigo el título de propiedad de la finca y documento nacional de identidad.

Murcia, 5 de octubre de 2004.-La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo. •29.295•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete

ANUNCIO

Resolución de 21 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución de las obras de la instalación eléctrica denominada «Línea Eléctrica subterránea a 20 kV del parque eólico Capiruzza I».

Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 14 de julio de 2004, se declaró la utilidad pública de la instalación denominada «Línea Eléctrica Subterránea a 20 kV del parque eólico Capiruzza I».

Dicha declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa Iberdrola Energías Renovables de Castilla-La Mancha, S.A., -Sociedad Unipersonal-, la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio al haber absorbido a la mercantil Sistemas Energéticos Capiruzas, S.A., con fecha 22 de julio de 2004, en los términos recogidos en el documento público autorizado en esa fecha por el Notario de Madrid, Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con el nº 5837 de su protocolo.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y

derechos afectados en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a partir de las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Albacete.

El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en caso de titular desconocido o domicilio ignorado.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad o derecho, así como el último recibo del impuesto de bienes inmuebles o nota simple informativa del Registro de la Propiedad correspondiente, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Relación de bienes y derechos afectados:

Titular: Nagares, S.A.

T. Municipal: Albacete.

Datos catastrales: Polígono 114 Parcelas 68b y 93.

Albacete a 21 de octubre de 2004.-El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida. •29.296•

DIPUTACIÓN DE ALBACETE**Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación****ANUNCIOS**

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042002370.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Salobre.–Planta potabilizadora, POL-04 número 200.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* Nº 114 de fecha 1-10-04

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28-10-04.

b) Contratista: Electricidad Joman, S.L.

c) Importe de adjudicación: 67.200,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 29 de octubre de 2004.–El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.349•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042062380.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Villapalacios.–Renovación tuberías aguas. POL 2004 - Número 206.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* Nº 118 de fecha 11-10-04

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28-10-04.

b) Contratista: Francisco Banegas Rodríguez, S.L.

c) Importe de adjudicación: 61.000 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 29 de octubre de 2004.–El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.333•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041912327.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Corral Rubio.–Equipamiento sondeo y conducción aguas». POL 2004 número 191.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* 119 de fecha 13-10-04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28-10-04.

b) Contratista: Electrosur XXI, S.L.

c) Importe de adjudicación: 60.720 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 29 de octubre de 2004.–El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •29.334•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia**ANUNCIO**

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada por La Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso de reposición interpuesto por el sujeto pasivo que a continuación se relaciona, dicha notificación no ha sido posible por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

Sujeto Pasivo

Expediente que motiva la notificación

Francisco Cañadas Aviar

Rdo. resolución recurso Expte. 2004-0275

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho sujeto pasivo que deberá comparecer para ser notificado en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Paseo de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 21 octubre de 2004.–El Asesor Jurídico, ilegible.

•29.157•

Zona 1.ª de Albacete-Capital**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en el Paseo de la Cuba, 15, de Albacete, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Destinatario</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o expediente/Procedimiento</i>
Aquilino Carrasco Garrido	26486849A	Iniciación derivación de responsabilidad Pirandellos Comunidad de Bienes
Albacete a 28 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.		

•29.154•

Zona 2.ª de Albacete-Pueblos**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Chinchilla, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
ABADIA RUIZ YOLANDA	48491783D	29000213	14
AGRICOLA FACE S.L.	B78542453	29000515	14
AREVALO AREVALO FELIX	00263214W	29000517	14
ATREVETE 1900 S.L.	B02280949	29000219	14
BADDOUCH ABDELKEBIR	X1355088	29000016	14
BAENA SANCHEZ ROSA	22945751P	29000220	14
BAR POLIDEPORTIVO S.L.	B02224566	29000346	14
BAR RESTAURANTE 3 CORONAS S.L.L.	B02278976	29000221	14
BERMUDEZ FERNANDEZ OVIDIO	05145954A	29000223	14
BUEDO GARCIA PEDRO JOSE	40859312L	29000570	14
CANO CALERO RICARDO	47056532G	29000228	14
CANO GARCIA SAMUEL		29000304	14
CORREOSO PEREZ SALVADOR	05072333M	29000394	14
FIERRO TOLEDO JOSE MANUEL	09802029G	29000525	14
FLORI S.A.	A78581949	29000526	14
HAROON UR. RASHID	X0425390M	29000247	14
IBAÑEZ GARCIA AURELIO	05151778P	29000250	14
IBERSILVA SERVICIOS S.A. UNIPERS.	A21294780	29000323	14
J J MANCHAINMO S.L.	B02225886	29000405	14
JUEGOS INFANTILES MORENO S.L.	B02292860	29000254	14
KATEDRA FORM. PROFESIONAL S.L.	B02305902	29000355	14
LARA RIOS AURELIO	05198251K	29000407	14
LARA RIOS LUIS	05168690S	29000255	14
LOPEZ DE HARO GLORIA	00590308J	29000101	14
LOPEZ GARCIA SALVADOR	00018406Y	29000102	14
LOPEZ RICO ENRIQUE	08966119Y	29000258	14
LOPEZ SERRANO JOSE VICENTE	05124981Y	29000112	14
LOPEZ SEVILLA DOLORES	44389908T	29000327	14
LOZANO SIMARRO M. CARMEN	47052998N	29000259	14
MAGASSA WANDE	X2880746L	29000328	14
MANSILLA ZORNOZA VALENTIN		29000124	14
MARTINEZ JIMENEZ JOSE MARIA	05137368L	29000360	14
MARTINEZ LOPEZ PEDRO Y 2	05046134A	29000330	14
MARTINEZ MUNERA JUANA Y 3 MAS	07569301R	29000133	14
MARTINEZ MUNERA MANUEL	00022216K	29000134	14
MONTOYA ARIAS JUAN CARLOS	X3694738H	29000541	14
MORENO GREGORIO JUAN CARLOS	07555094P	29000144	14
MUÑOZ MARTINEZ JUAN	00064014M	29000151	14
NAVARRO DEFEZ JOSE		29000140	14
NAVARRO RIOS VALENTIN	44388492X	29000269	14
OLIVARES TEBAR ANTONIO C.	74477406W	29000544	14
OLIVER VERCHER MARIA CARMEN	73930615J	29000156	14
ORTIZ VIZCAINO ANTONIO	07549344P	29000365	14
PARADA GONZALEZ ANTONIO	07562221M	29000547	14
PESQUER CAMPOS SABINA	07543591M	29000164	14
PIÑERO SANCHEZ JUAN	05122909G	29000275	14
PLAZA GARRIDO S.L.	B02253946	29000276	14
PONS PONS JOSE LUIS	19791072D	29000366	14
REFORMAS ALBA-HOGAR C.B.	E02296929	29000367	14
REGINA JUANOFÉ	F00059653	29000283	14
RESAN CAMPOLLANO S.L.	B02332542	29000368	14
RODRIGUEZ CANO DIEGO	02056284S	29000554	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
RODRIGUEZ CEDIEL S.L.	B80983729	29000280	14
RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN	05160440A	29000425	14
ROMERO CEBRIAN MARIA ISABEL	44386419F	29000281	14
ROMSA ELECTRICIDAD S.L.	B02277374	29000282	14
RUIZ RUIZ MIGUEL	07565361V	29000337	14
RUIZ SANCHEZ GABRIEL	05134032H	29000557	14
SALA SANCHEZ CARMEN	19625367L	29000427	14
SALOM GESTION INMOBILIARIA S.L.	B53398608	29000285	14
SERRAUTO MOTOR SPORT S.L.	B02324028	29000369	14
SOFIO S.L.	B16136285	29000563	14
SORIANO SANCHEZ JOSE HROS.		29000341	14
TARRAGA MOYA EUGENIO	04893676N	29000432	14
TEBAR DE LA TORRE NORBERTO	03272801Q	29000198	14
TOTIRABE S.L.	B02301331	29000292	14
TROYANO RUIZ JUAN	00038880X	29000202	14
VALDELVIRA PADILLA ENCARNACION	75124752J	29000370	14
VALLESTEROS ALPAÑES LUCRECIA	19328203S	29000294	14
En Albacete, 29 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Joaquín García Ruiz.			•29.304•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MARTINEZ CAÑAVATE DOLORES	04919560K	37009625	38
REQUENA MARTINEZ JUAN ANGEL	05140071P	37009212	38
En Hellín, 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•26.826•

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra don Fernando Moreno Guerrero, expediente N° 37003338., por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por conceptos de I.B.I. Urbana, I.A. económicas, I.C.V.T. mecánica, años 1996 a 2004, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuesta-

das que ascienden a un total de 2.345,20 euros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.–Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 29 de octubre de 2004 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor don Fernando Moreno Guerrero, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 25 de

enero, a las 09'30 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 45.929,48 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial.

En Albacete a 29 de octubre de 2004.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana en Hellín, calle Artemio Precioso, zona barrio de San Roque. Vivienda portal III, en planta primera B, anejos garaje número 17.

Superficie útil: 89,12 m².

Vivienda en planta primera, tipo B, izquierda subiendo del edificio en que se integra, sito en Hellín, barrio de San Roque, calle Artemio Precioso, sin número, con entrada esta vivienda por el portal número tres; se compone de vestíbulos, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, baño y terraza; ocupa ochenta y nueve metros, doce decímetros cuadrados útiles. Linda por la derecha entrando según la orientación del portal, finca especial número veintidós, y patio de luces; izquierda, rellano y hueco de escalera y patio de luces; y fondo, vuelo del edificio. Lleva vinculada una plaza de garaje en planta semisótano, de veintiún metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados útiles, señalada con el número diecisiete. Titularidad: Los cónyuges don Fernando Moreno Guerrero y doña Francisca Punzano Egea, en cuanto a la totalidad en pleno dominio con carácter ganancial. Inscripción: Tomo 1.071, libro 518, folio 85, finca 38.518

Valor por tasación: 45.929,48 euros.

Valor tipo subasta: 45.929,48 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no

satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,10 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer re-

curso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga

recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín a 29 de octubre de 2004.—El Jefe de Zona,
Javier Cabezuolos Díaz. •29.137•

Javier Cabezuolos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra don José García López, expediente número 37001916, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por conceptos de I.B.I. urbana, I.A. Económicas, I.C.V. T. Mecánica, años 1994 a 2001, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 2.328,52 euros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 29 de octubre de 2004 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor don José García López, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 25 de enero de 2005, a las 11,00 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 3.510,72 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 29 de octubre de 2004.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en Arcip. Schez. Gzlez. 2 E-101.

Uso local principal: Almacén-estacionamiento.

Referencia catastral: 4033202XH1643C0002HI.

Superficie: 45 m².

Referencias catastrales de fincas colindantes:

4033201XH1643C: Comunidad de propietarios c/ Poeta Tomás, 36.

4033203XH1643C: Comunidad de propietarios c/ Arc. Schez. González, 4.

Datos del titular: García López, José.

N.I.F.: 19387180C.

C/ O. Luis Amigo, 18, 02400 Hellín (Albacete).

Valor por tasación: 3.510,72 euros.

Valor tipo subasta: 2.328,52 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,10 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme

al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los

comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín, 29 de octubre de 2004.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•29.136•

Zona 7.^a de La Roda

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Alfredo Atienza, 32, de La Roda, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación:

<i>Destinatario</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
Albatoros, S.L.	B02225225	2004-0402	Resolución rectificación de errores/04
Aya Martínez, María Pilar	01933156Y	2004-0401	Resolución rectificación de errores/04
Albacete a 28 de octubre de 2004.—El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•29.153•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
MORENO MORCILLO MANUEL En La Roda, 3 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.	09532280E	53000130	38 •29.428•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Minaya, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALFARO NAVARRO MARIA LUISA		7040022535	04
BALLESTEROS DURAN RIGOBERTO	74477369B	7040021486	04
BLAZQUEZ NAVARRO TERESA		7040022452	04
CARRASCO RUEDA MARIA TERESA	74499346T	7040020728	04
CARRETERO GARCIA DOLORES		7040023452	04
CATALAN GONTALEZ CEFERINO		7040022773	04
CATALAN GONZALEZ CEFERINO		7040020129	04
CHUMILLAS MORENO LUISA	04957279C	7040020338	04
ESCRIBANO MOLINA TOMAS	04956229M	7040020390	04
ESTESO GALINDO JOAQUIN	05058628P	7040021781	04
ESTESO GALINDO JOAQUIN	05058628P	7040021954	04
ESTESO GALINDO JOAQUIN	05058628P	7040022343	04
ESTESO GONZALEZ FRANCISCO		7040023411	04
ESTESO MARTINEZ MARIA	04957863Y	7040019704	04
ESTESO MARTINEZ MARIA	04957863Y	7040020823	04
ESTESO MARTINEZ MARIA	04957863Y	7040019700	04
ESTESO MEDINA JOAQUIN ANGEL		7040021591	04
FAKHAREDDINE OTMANE	X3739571R	7040022184	04
FAKHAREDDINE OTMANE	X3739571R	7040022432	04
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE ALBER		7040021570	04
GALLETERO CADENAS JUAN ANTON.		7040022706	04
GARCIA CANO AMBROSIO		7040022000	04
GARCIA CANO AMBROSIO	05058477H	7040020344	04
GARCIA MARTINEZ JUAN ANTONIO		7040023546	04
GARCIA TOLEDO PILAR		7040022830	04
GARCIA TOLEDO PILAR	04956774K	7040020210	04
GARCIA TOLEDO PILAR	04956774K	7040020465	04
GARCIA VICTORIO HERMENEGILDA	04957821X	7040020895	04
GARCIA VILLODRE CRISOSTOMO		7040019707	04
GOMEZ MORENO JUAN ANTONIO	04956307Z	7040019801	04
GONZALEZ ALARCON SANTIAGO		7040019821	04
GONZALEZ ALARCON SEBASTIAN HR		7040019572	04
GONZALEZ MARTINEZ JULIAN HR		7040019561	04
GONZALEZ MARTINEZ JULIAN HROS		7040019793	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GONZALEZ PEREZ JAVIER		7040022885	04
GRANDE CATALAN DOLORES	37145784W	7040020164	04
GUZMAN CASTILLO GREGORIO	41187347M	7040019153	04
HUETE BALLESTEROS MARIA	04957262A	7040020955	04
INIESTA MORENO JOSE ANTONIO	05157998H	7040019385	04
IRAOLA MARTINEZ ANGEL	04956614E	7040019920	04
IZQUIERDO ALARCON MANUEL		7040022646	04
IZQUIERDO MOYA ANGEL		7040019661	04
JIMENEZ ALARCON JOSE MARIA	04956823R	7040019916	04
JIMENEZ CARRETERO JOSE		7040020112	04
JIMENEZ ESTESO PAULINO	74499334B	7040021684	04
JIMENEZ ESTESO PAULINO	74499334B	7040021758	04
JIMENEZ FERNANDEZ JOAQUIN		7040022899	04
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO		7040019187	04
JIMENEZ MARTINEZ SANTOS		7040020117	04
JIMENEZ TEBAR JOSE DANIEL (C.B. 2)	42984162Z	7040021361	04
JIMENEZ TORRES DOLORES	16932641H	7040019131	04
MAHLOUL BRAHIM		7040022450	04
MARITNEZ OCHOA TOMASA	74462383K	7040021089	04
MARTINEZ BALLESTEROS FRANCISCO		7040020645	04
MARTINEZ CUENCA CONCEPCION		7040023005	04
MARTINEZ MARTINEZ EULALIA	05058655N	7040021086	04
MAS PASTOR SALVADOR	73753030B	7040019834	04
MEKLAA MOHAMMED		7040022032	04
MEKLAA MOHAMMED		7040022389	04
MENESES MARTINEZ JOSE		7040022366	04
MOHSIN DRISS	02718835M	7040022183	04
MONTERO LLANOS MAXIMILIANO		7040020224	04
MORATALLA DE LA ENCARNACION JOSE MIGUEL	07559333S	7040020378	04
MORCILLO RAMOS JULIAN	04956708R	7040019566	04
MORENO MORENO FRANCISCO		7040019427	04
MORENO NIEVES JUAN		7040023125	04
MOUBDI ABDELLATIF		7040022178	04
MOYA JUAN ANTONIO		7040023554	04
OLIVARES BALLESTEROS OLEGARIA	04957602K	7040020492	04
OREA LEAL JOSE ANTONIO		7040023551	04
ORTIZ SOLERA ANTONIO	04808363Y	7040019909	04
PARRA VILLODRE LIDIA		7040022816	04
PEINADO MARTINEZ HONORIO		7040019178	04
PEREZ VILLODRE ANDRES		7040023199	04
SANCHEZ LOPEZ LUIS		7040022476	04
TEBAR GIRON ALFONSO		7040023083	04
TEBAR GIRON VICENTE (Y HNO)	14490648G	7040019455	04
TOLEDO CASAS FRANCISCA		7040019133	04
TORRES GUIJARRO M CRUZ (Y ENRIQUETA)	17031818L	7040020640	04
TORRES GUIJARRO M CRUZ (Y ENRIQUETA)	17031818L	7040021318	04
TORRES TOLEDO JOAQUINA		7040021323	04

En La Roda, 4 de noviembre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.

•29.436•

Zona 8.ª de Villarrobledo

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por

medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 Bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ABDERRAHIM TAMIRI	X1376288Z	8036000042	04
ABDERRAHIM TAMIRI	X1376288Z	8036000048	04
ABDERRAHIM TAMIRI	X1376288Z	8036000260	04
ABDERRAHIM TAMIRI	X1376288Z	8036000423	04
ABDERRAHIM TAMIRI	X1376288Z	8046000812	04
ABDERRAHIM TAMIRI	X1376288Z	8046000813	04
ABDERRAHIM TAMIRI	X1376288Z	8046000814	04
ALARCON MAÑAS JOSE	05167359H	8036000634	04
ALARCON MAÑAS JOSE	05167359H	8036000635	04
ALARCON MAÑAS JOSE	05167359H	8036000425	04
ALARCON MAÑAS JOSE	05167359H	8036000426	04
ALARCON MAÑAS JOSE	05167359H	8036000427	04
ALARCON MAÑAS JOSE	05167359H	8046000817	04
ALARCON MAÑAS JOSE	05167359H	8046000818	04
ALARCON MAÑAS JOSE	05167359H	8046000819	04
ALCOSYSTEM ESTANTERIAS S.L.	B02172831	8036000428	04
ALIAS MORAL CARLOS	44376934K	8046000821	04
ALMANSA MARTINEZ JUAN FRANCISCO	05130834V	8046000823	04
AUTICIA S.L.	B02355816	8036000637	04
AUTO CUYMART S.L.	B02299436	8036000638	04
AZAÑON LOPEZ NATALIA	74511487C	8046000829	04
BALLESTEROS ROLDAN AGUSTIN	05042359T	8036000434	04
BONILLO ALMANSA ANGEL	Z00000002	8046000832	04
CABALLERO TORNERO SERGIO	47059100L	8036000640	04
CABALLERO TORNERO SERGIO	47059100L	8036000641	04
CABRERA ROMERO ISABEL	52761084G	8036000111	04
CABRERA ROMERO ISABEL	52761084G	8036000112	04
CABRERA ROMERO RAFAEL	44378316T	8046000836	04
CAMBRES CUESTA GEORGINA	05069297M	8036000440	04
CARPINTERIA HERMANOS ALMANSA S.L.	B02191930	8046000846	04
CARPINTERO LOPEZ MARTIN	07556966V	8036000186	04
CARPINTERO LOPEZ MARTIN	07556966V	8036000226	04
CARRASCO MORENO FRANCISCO	05139316N	8046000848	04
CARRASCO MORENO JESUS	05276372B	8046000847	04
CASTELLANOS ROLDAN VALENTIN	74483019A	8046000852	04
CASTILLO MORENO JOVITA	05139351R	8036000664	04
CASTILLO MORENO JOVITA	05139351R	8036000665	04
CORTES MARTINEZ MARIA ANGELES	52760765F	8036000452	04
COSLOES ALBACETE S.L.	B02226330	8036000108	04
COVALLEXTER PUBLICIDAD	B02177897	8036000668	04
CUBILLOS RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	Z00100197	8046000856	04
DEL AMO ROSILLO MILAGROS	44390443Y	8036000315	04
DIAZ JIMENEZ ANTONIO	74475371Z	8036000455	04
DIAZ JIMENEZ ANTONIO	74475371Z	8046000861	04
DIVINUM E BUSINESS INVESTMENTS	B02292704	8036000458	04
DOMINGUEZ NAVARRO CONSUELO	52760023R	8036000036	04
DOMINGUEZ NAVARRO CONSUELO	52760023R	8046000862	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ELECTROSUR XXI S.L.	B02272490	8036000459	04
EXCAVACIONES VILLARROBLEDO S.L.	B02278737	8036000205	04
EXCAVACIONES VILLARROBLEDO S.L.	B02278737	8036000461	04
EXCAVACIONES VILLARROBLEDO S.L.	B02278737	8036000462	04
EXCAVACIONES VILLARROBLEDO S.L.	B02278737	8036000463	04
EXCAVACIONES VILLARROBLEDO S.L.	B02278737	8036000464	04
EXCAVACIONES VILLARROBLEDO S.L.	B02278737	8046000867	04
GARCIA NAVARRO FERNANDO	74512428H	8036000686	04
GENTO PENALBA JOSE MANUEL	74512492J	8036000312	04
GENTO PENALBA JOSE MANUEL	74512492J	8036000688	04
GENTO PENALBA JOSE MANUEL	74512492J	8046000885	04
GOMEZ CARO LUIS MIGUEL	47083830R	8036000691	04
GONZALEZ BALLESTEROS MANUEL	06238391D	8046000889	04
GONZALEZ BALLESTEROS MANUEL	06238391D	8046000890	04
GONZALEZ GARCIA RAFAEL	05141895S	8036000254	04
GONZALEZ JEREZ ROSA	05162856T	8036000305	04
GUERRA CALVELO ARCADIO JAIME	76466095L	8036000481	04
GUTIERREZ COTILLA MIGUEL	74489685E	8046000891	04
HARO BONILLO ANTONIA	74498159D	8036000482	04
HARO LOZANO JUAN ANTONIO	05160371E	8046000894	04
HERGUETA ORTIZ FRANCISCO	52762101D	8046000896	04
HERNANDEZ CABRERA JUAN ANTONIO	Z00000003	8036000296	04
HERREROS MORENO MARIA CARMEN	07554637B	8036000486	04
HUSSAIN SHAH SYED KARAMAT	X1321382D	8046000901	04
JIMENEZ BARRIGA PASCUALA	05150389E	8036000708	04
JIMENEZ HERREROS ANDRES	74517570P	8036000710	04
LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	52760827T	8036000713	04
LOPEZ ORTIZ DAVID	44397863C	8036000061	04
LOPEZ ORTIZ DAVID	44397863C	8036000281	04
LOPEZ ORTIZ DAVID	44397863C	8036000714	04
LOPEZ-ESPEJO CASTILLO EDUARDO	47084683A	8036000361	04
LOSA COLLADO HECTOR	47058535Y	8036000717	04
LOSA COLLADO HECTOR	47058535Y	8036000718	04
LOSA COLLADO HECTOR	47058535Y	8036000719	04
LOSA COLLADO HECTOR	47058535Y	8036000506	04
LOZANO CARRASCO ISABEL	05157881Q	8036000070	04
LOZANO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	74504413F	8036000163	04
LOZANO NAVARRO ENRIQUE	05130470K	8036000509	04
LOZANO NAVARRO PALOMA	52761209Z	8046000921	04
LOZANO SANCHEZ MARIA DEL MAR	52760941E	8046000922	04
MARHUENDA SANTOS MAXIMILIANO	05042479M	8036000276	04
MARHUENDA SIMARRO FRANCISCO JAVIER	44393314W	8046000923	04
MARHUENDA SIMARRO PILAR	74504255X	8046000924	04
MARHUENDA SIMARRO PILAR	74504255X	8046000925	04
MARHUENDA SIMARRO PILAR	74504255X	8046000926	04
MARHUENDA SIMON CRISTOBAL	44387226D	8036000044	04
MARHUENDA SIMON CRISTOBAL	44387226D	8036000165	04
MARINO RAMIREZ WILSON HERIBERTO	12883790H	8036000723	04
MARINO RAMIREZ WILSON HERIBERTO	12883790H	8036000510	04
MARTIN NAVA ALVARO	52762159K	8046000931	04
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	74517723T	8046000935	04
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	74517723T	8046000936	04
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	74517723T	8046000937	04
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	74517723T	8046000938	04
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	74517723T	8046000939	04
MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO ANTONIO	44391574X	8036000512	04
MARTINEZ FUENTES ANGEL	07540993Y	8036000514	04
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	04905313B	8036000516	04
MARTINEZ JATIVA JUAN JOSE	44397057L	8036000725	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MARTINEZ LARA FELIPE	52760167F	8036000517	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000046	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000095	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000099	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000143	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000151	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000195	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000225	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000727	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000728	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000729	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000730	04
MARTINEZ LOZANO JOSE JOAQUIN	52760875W	8036000518	04
MECINAS CASTELLANOS PASCUALA	74507176X	8036000738	04
MELLADO CARRETERO JUAN FRANCISCO	05102559D	8036000520	04
MONDEJAR GOMEZ MIGUEL ANGEL	74517020X	8036000740	04
MONTEJANO ALMANSA JUAN FRANCISCO	52760323W	8036000123	04
MONTEJANO ALMANSA JUAN FRANCISCO	52760323W	8036000741	04
MONTEJANO ALMANSA JUAN FRANCISCO	52760323W	8036000525	04
MORCILLO LOSA MARIA	05135647T	8036000175	04
MORENO LOPEZ VICENTE	74473468C	8046000979	04
MORENO LOPEZ VICENTE	74473468C	8046000980	04
MORENO LOPEZ VICENTE	74473468C	8046000981	04
MORENO LOPEZ VICENTE	74473468C	8046000982	04
MORENO LOPEZ VICENTE	74473468C	8046000983	04
MORENO LOPEZ VICENTE	74473468C	8046000984	04
MORENO MARTINEZ MARIA YOLANDA	07566104R	8046000986	04
MORENO MARTINEZ MARIA YOLANDA	07566104R	8046000987	04
MORENO NOTARIO FRANCISCO	44384411T	8036000327	04
MORENO NOTARIO FRANCISCO	44384411T	8046000989	04
MORENO VILLANUEVA ANTONIO	74498097Q	8036000156	04
MORENO VILLANUEVA CARIDAD	52760798V	8036000119	04
MORENO VILLANUEVA CARIDAD	52760798V	8036000292	04
MORENO VILLANUEVA CARIDAD	52760798V	8036000758	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000759	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000760	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000761	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000762	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000763	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000553	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000554	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000555	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000556	04
MOYA GARCIA BENJAMIN	74516464Y	8036000557	04
MOYA LOSA LEONARDO	74516472Z	8036001172	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000232	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000236	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000238	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000246	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000247	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000251	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000253	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000255	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000270	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000329	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000331	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000334	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000337	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000362	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000765	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000558	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000559	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000560	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000561	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000562	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000563	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000564	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000565	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000566	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000567	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000568	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000569	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000570	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000571	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000572	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8036000573	04
MOYA MONDEJAR JUSTO	52761431Y	8046000992	04
MOYA ORTEGA SILVERIO ANTONIO	52761276N	8046000994	04
MOYA ORTEGA SILVERIO ANTONIO	52761276N	8046000995	04
NAVARRO DOMINGUEZ JOSE VICENTE	74507483H	8036000574	04
NICOLAU REDONDO RAFAEL	74511481Z	8036000359	04
OCAMPO GOMEZ JORGE WILLIAM	Z00100024	8036000136	04
OREA MARQUEZ ESTEBAN	74504293W	8036000148	04
ORTEGA NAVARRO JOAQUIN	05114956D	8036000114	04
PADILLA ORTIZ AGUSTIN	05054138A	8036000088	04
PADILLA ORTIZ AGUSTIN	05054138A	8036000769	04
PADILLA ORTIZ AGUSTIN	05054138A	8036000770	04
PARRA LOZANO ALFONSO	04938640B	8036000059	04
PARRA LOZANO ALFONSO	04938640B	8036000210	04
PASTOR MUÑOZ OJICOS JORGE	47083842J	8036000349	04
PASTOR MUÑOZ OJICOS JORGE	47083842J	8046001019	04
PEDROSA SERRANA CARLOS	05148589Q	8036000773	04
PEREZ DIAZ RAQUEL	05194497Q	8046001020	04
PEREZ ROMERO LORENZO	74475742V	8036000058	04
PEREZ ROMERO LORENZO	74475742V	8036000591	04
PLANELLES ORTIZ FRANCISCO	05133538F	8036000071	04
RANGEL LEANDREZ ISABEL	52760042C	8036000078	04
RETAMOSA ROMERO REMEDIOS	05162889X	8036000597	04
RICHART MARTINEZ CARLOS	47096606N	8046001040	04
ROMERO GARCIA JUAN FRANCISCO	05137396R	8036000780	04
ROMERO GARCIA JUAN FRANCISCO	05137396R	8036000781	04
ROMERO LOPEZ JESUS	02892970F	8046001046	04
ROMERO LOPEZ JESUS	02892970F	8046001047	04
ROSA DE LA MORATEL CARLOS	25734022N	8036000782	04
ROSELL JAREÑO LUIS MIGUEL	05163214J	8036000041	04
RUBIO MARQUEZ MARIA DOLORES	52762163W	8036000783	04
RUBIO MARQUEZ MARIA DOLORES	52762163W	8036000784	04
RUBIO PADILLA JUAN MIGUEL	52760122P	8036000158	04
RUBIO PADILLA JUAN MIGUEL	52760122P	8036000196	04
RUBIO PADILLA JUAN MIGUEL	52760122P	8036000252	04
RUBIO PADILLA JUAN MIGUEL	52760122P	8036000610	04
RUBIO PADILLA JUAN MIGUEL	52760122P	8036000611	04
RUBIO PADILLA JUAN MIGUEL	52760122P	8046001049	04
RUIZ GRANDE FRANCISCO	74517630E	8036000294	04
RUIZ GRANDE FRANCISCO	74517630E	8036000300	04
RUIZ GRANDE FRANCISCO	74517630E	8036000360	04
RUIZ GRANDE FRANCISCO	74517630E	8046001052	04
SERRANO CATALAN MANUEL	05134971Z	8036000624	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
SEVILLA VITORIA JOSE	74511300V	8036000800	04
SUITA GOMERA ALFREDO	Z00100059	8046001065	04
VADUDA VIOREL	04343342E	8036000628	04
VADUDA VIOREL	04343342E	8036000629	04
VALVERDE LOPEZ LUIS MIGUEL	44376688M	8046001069	04
ZAMORANO JIMENEZ JOAQUIN	52760878M	8036000101	04
ZAMORANO JIMENEZ JOAQUIN	52760878M	8036000150	04
ZAMORANO JIMENEZ JOAQUIN	52760878M	8046001075	04
ZAMORANO JIMENEZ JOAQUIN	52760878M	8046001076	04
ZOUHAIR ABIDA	X2070801L	8036000633	04
En Villarrobledo, 14 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•29.155•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 Bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALARCON PASTOR M. CARIDAD	74508523T	81000031	35
ALCANTARA BAUTISTA DIEGO	74490008T	81005142	33
ALMANSA RUIZ JOSE	04933794H	81005478	18
CUENCA ESCRIBANO	05109873D	81000557	35
CUESTA MARTINEZ MANUEL	07552620H	81004963	18
CWIK ARKADIUSZ	X3010465H	81005183	33
FERNANDEZ RODENAS MARIA CELIA	52760874R	81004483	33
GALAN MENA REYES	46696014B	81003406	35
GOMERA PAREJA MARIA JOSEFA	07555980C	81000856	38
GONZALEZ MARTINEZ JOSE JULIAN	74512858B	81003429	33
GONZALEZ MARTINEZ RAMON	74511332A	81000898	33
GONZALEZ OLIVER TOMAS	05136473K	81000906	33
En Villarrobledo, 27 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•29.156•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRACTUAL

Obras de mantenimiento y conservación de vías públicas

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 15 de octubre de 2004, se hace pública por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso.

2.– Clase de contrato: Contrato de obras de mantenimiento y conservación de vías públicas.

3.– Objeto del contrato: La realización de pequeñas obras de mantenimiento y conservación de vías públicas en los barrios del término municipal de Albacete a

realizar con los medios materiales y humanos que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

4.– Presupuesto máximo: Trescientos mil quinientos seis euros (300.506,00 €), gastos generales, beneficio industrial, instalaciones especiales e IVA incluidos.

5.– El pliego de condiciones económico-administrativas particulares, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la zona de descarga de la página www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 11.30 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 6.010,12 euros.

7.– Propositiones y plazo: Las propositiones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 26

días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 11.30 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.– Apertura de pliegos: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de propositiones, considerándose como inhábil el sábado.

9.– a) Clasificación exigida a los contratistas: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría C.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 19 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•29.440•

ANUNCIOS

No habiéndose podido practicar la notificación personal a don Diego Martínez Tendero, por resultar desconocido su domicilio y estar afectado por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente paralizador; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la resolución de la Alcaldía de fecha 05/10/04, contra cuyo acto puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo Organismo que ha dictado el acuerdo o resolución que se notifica (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Inspección Urbanística, de la que se infiere una infracción urbanística consistente en ampliación de cobertizo en 35 m² en Rincón del Moro (polígono 65, parcela 148) por carecer de la preceptiva licencia municipal, y en suelo clasificado como suelo rústico, de la que es promotor don Esteban Garrido López con DNI número 5.133.308-F y propietario catastral don Diego Martínez Tendero.

Considerando.– Que los hechos denunciados constituyen una infracción urbanística, por contravenir lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril y preceptos concordantes y las determinaciones del P.G.O.U. vigente.

Con fundamento en el expuesto y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 178 y concordantes de la mencionada Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por la presente resuelvo:

1º.– Ordenar la inmediata paralización y suspensión de las obras reseñadas en el estado en que se encuentran, con apercibimiento a los interesados mencionados de las acciones judiciales que procedan, en caso de incumplimiento de la presente orden.

2º.– Requerir al promotor para que en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta suspensión, presente proyecto de legalización de la referida actuación regulada por la ordenación territorial y urbanística conforme a lo establecido en el artículo 178.2 de la tan repetida Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. A título informativo se deja constancia de que en Suelo No Urbanizable (clasificación de sus terrenos según el vigente P.G.O.U.) no se admiten otros usos y construcciones que las establecidas en la Ley y Ordenanzas del P.G.O.U. a cuyo efecto se adjunta la información urbanística que deberá tenerse en cuenta, en su caso, en la elaboración del proyecto.

De no solicitar la legalización o no ser ésta posible con arreglo a la normativa vigente, se podrá ordenar la demolición de lo indebidamente construido.

3º.– Ordenar, como medida cautelar para garantizar la efectividad del requerimiento de legalización, el precinto de los inmuebles y maquinaria, o si ésta fuera susceptible de ello el depósito de las mismas bajo la custodia de esta Administración. Para la ejecución del precinto se solicitará el oportuno mandamiento judicial y se ordenarán las actuaciones materiales oportunas para llevarlo a efecto.

4º.– De conformidad con lo establecido en el artículo 178.4 de la L.O.T.A.U., se ordena el corte de suministro de agua y energía eléctrica, del inmueble anteriormente descrito y si los hubiera, y que se llevarán a cabo diez días después de la presente notificación, dando cuenta de todo ello a las compañías suministradoras de dichos servicios y siempre que la fecha prevista para el corte no sea festivo o víspera de festivo, en cuyo caso se enten-

derá el siguiente día hábil como el señalado para el corte.

5º.- Ordenar al Servicio de Inspección Urbanística vele por el exacto cumplimiento de la orden de

suspensión de la obra, informando de su resultado».

Albacete, 27 de octubre de 2004.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•29.315•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9 a 13,30 en la Inspección Municipal de Tributos, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REF.	OBLIGADO TRIBUTARIO	NIF/CIF	CONCEPTO
05/0018	VALIENTE LOPEZ, ANTONIA	5084673V	Imp. incremento valor terrenos Nat. Urb.
05/0047	PROMONJU, S.L. UNIPERSONAL	B02230589	Imp. incremento valor terrenos Nat. Urb.
05/0036	CONST. TEFLON, S.L.	B02057792	Imp. incremento valor terrenos Nat. Urb.
05/0149	PARDO CABAÑERO, RAUL	44391473R	Imp. incremento valor terrenos Nat. Urb.
05/0050	PROM. IN. GARRIGA Y CONDE, S.L.	B02281442	Imp. incremento valor terrenos Nat. Urb.

Albacete a 2 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•29.314•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado el siguiente decreto, relativo al escrito que tiene Vd., presentado contra la denuncia referenciada, disponiendo desestimar sus alegaciones e imponer la sanción propuesta por la instructora del procedimiento.

Contra la misma, podrá interponer, con carácter preceptivo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano municipal que ha dictado el acto, a partir del día siguiente al de su notificación. Transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, se entenderá desestimado cuando no recaiga resolución expresa (artículo 14.2 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales). A partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto, dispondrá de seis meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (artículos 81.E y 14.2 del citado texto legal).

Deberá ingresar el importe de la sanción propuesta en el Negociado de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la firmeza de este decreto. Terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirá automáticamente en el recargo del veinte por ciento de su importe de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del R.D.L. 339/90, procediendo a su exacción por vía de apremio, con el devengo de las costas a que haya lugar. De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con el sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 RDL 339/90, modificado por Ley 19/2001).

LISTADO DE EXPEDIENTES

EXPTE.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTÍA
2003024384	D. TRAFICO	MARTINEZ BEN ALI SARA	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2	97,06 €
2003026166	D. TRAFICO	MARTINEZ BEN ALI SARA	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2	90,16 €
2003026204	D. TRAFICO	BLANCO ARNAIZ GILBERTO	CALLE ALBARDEROS, 1 4 H	97,06 €
2003029616	D. TRAFICO	LEON POSE CARLOS	CALLE MARZO, 70	97,06 €
2003026277	D. TRAFICO	COSTA TEJEDOR JUAN CARLOS	CALLE LUIS VIVES, 24 1	28,55 €
2003026653	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ AURELIO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 26 5	28,55 €
2003029858	D. TRAFICO	VALIENTE GONZALEZ ANGEL JUAN	AVDA. ESPAÑA, 41	90,16 €
2003030017	D. TRAFICO	RUBEN Y VIRGILIO S.L.	CALLE ALCALDE MTNEZ. DE LA OSSA, 3	48,54 €

EXPTE.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTÍA
2003026410	D. TRAFICO	VALIENTE GONZALEZ ANGEL JUAN	AVDA ESPAÑA, 41	97,06 €
2003026442	D. TRAFICO	PACETTI CEBRIAN PEDRO ANTONIO	CALLE CARNICERIAS, 1 6 N	48,54 €
2003026453	D. TRAFICO	LOPEZ GONZALEZ JOSEFA	CALLE GRANADA, 21	48,54 €
2004000716	D. TRAFICO	LERMA GARCIA ELVIRA	AVDA RAMON Y CAJAL, 42 6 C	28,55 €
2004000731	D. TRAFICO	LERMA GARCIA ELVIRA	AVDA RAMON Y CAJAL, 42 6 C	28,55 €
2004010339	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	CALLE ROSARIO, 58	48,54 €
2003032219	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA ANDRES	CALLE PEDRO COCA, 2	48,54 €
2004004325	D. TRAFICO	CANTOS RUESCAS HORTENSIA	CALLE DOCTOR BONILLA	48,54 €
2004006225	D. TRAFICO	CERRO INIESTA ANTONIO	AVDA ESPAÑA, 41	48,54 €
2004007893	D. TRAFICO	DIAZ UBEDA ALEJANDRO	PASEO LIBERTAD (LA), 8	48,54 €
2004010522	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	CALLE ROSARIO, 58	28,55 €
2003026149	D. TRAFICO	CEBRIAN LOPEZ ALFONSO	CALLE MARQUES DE VILLORES, 6 7D	90,16 €
2003030933	D. TRAFICO	VALIENTE GONZALEZ ANGEL JUAN	AVDA ESPAÑA, 41	97,06 €
2004004732	D. TRAFICO	REQUENA LORENZO SANTIAGO	CALLE DOCTOR GALIACHO, 1	48,54 €
2004013745	D. TRAFICO	MIGUEL ANGEL RODENAS, S.L.	CALLE MARQUES DE VILLORES, 34	48,54 €
2004015847	D. TRAFICO	MIGUEL ANGEL RODENAS, S.L.	CALLE MARQUES DE VILLORES, 34	48,54 €
2004017664	D. TRAFICO	MIGUEL ANGEL RODENAS, S.L.	CALLE MARQUES DE VILLORES, 34	48,54 €
2004017732	D. TRAFICO	JIMENEZ BUENO JOSE	CALLE CEUTA, 4	48,54 €
2003027351	D. TRAFICO	MONJE CASTILLO M. DOLORES	CALLE IGNACIO MONTURIOL, 16	85,64 €
2004001652	D. TRAFICO	MORENO ALCOLEA DELFIN	CALLE CARMEN, 1 6	85,64 €
2004009604	D. TRAFICO	ROSA SANCHEZ ANA CRISTINA	CALLE OCTAVIO CUARTERO	85,64 €
2003025650	D. TRAFICO	VALERA TOLOSA JUAN CARLOS	CALLE BAÑOS, 44	28,55 €
2004006578	D. TRAFICO	MARTINEZ COZAR JOSE ANGEL	CALLE PONIENTE, 26	85,64 €
2004009281	D. TRAFICO	VELANDO MARTINEZ MANUEL JESUS	CALLE OCTAVIO CUARTERO, 40	85,64 €
2004014660	D. TRAFICO	BLANQUEZ LOPEZ NICOLAS	AVDA ISABEL LA CATOLICA, 26 2 IZ	85,64 €
2004002823	D. TRAFICO	CARTER AGRICOLA S.L.	CALLE NICOLAS BELMONTE, 3	142,74 €
2004011865	D. TRAFICO	YGARZA CORREDOR JOSE MARIA	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO, 10 5 A	85,64 €
2003025165	D. TRAFICO	GABALDON ZAFRA RAIMUNDO	CALLE PUERTA DE VALENCIA, 20 2 P	85,64 €
2004016314	D. TRAFICO	LENDINES TOHARIA LUIS	CALLE CARRETERA DE JAEN, 3	85,64 €
2004002674	D. TRAFICO	GARCIA POZO DOMINGO	CALLE TERUEL, 4 2	85,64 €
2004009900	D. TRAFICO	NIEVA BELINCHON JACINTO PLAZA	PER. ANTONIO ANDUJAR, 13 BI 04 P03 N	57,10 €
2004001623	D. TRAFICO	CALDERON FALERO EMILIO	PSAJE POSADA (LA), 4 3A	85,64 €
2004001650	D. TRAFICO	LOPEZ VALERO JUAN ANTONIO	CALLE FRANCISCANOS, 10	85,64 €
2004002526	D. TRAFICO	IGLESIA EVANGEL. BAUSTISTA ALBAC.	CALLE JOAQUIN QUIJADA, 45	85,64 €
2004005343	D. TRAFICO	RUIZ AMAYA JUAN MIGUEL	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ, 4 7 A	85,64 €
2004012786	D. TRAFICO	RAFAEL JIMENEZ LOZANO	GOYA 11	85,64 €
2004002253	D. TRAFICO	SANCHEZ REYES ANGELES	CALLE CRISTOBAL COLON, 18	85,64 €
2004005435	D. TRAFICO	GERALDO DENIA ANTONIO	CALLE MELILLA, 5	85,64 €
2004013856	D. TRAFICO	MATEO CORREDOR JOSE	CALLE DOCTOR FERRAN, 75	85,64 €
2004001483	D. TRAFICO	PIÑERO ORTIZ PATRICIA	CALLE TEJARES, 33	142,74 €
2004001586	D. TRAFICO	CARRILLO GARRIDO PEDRO	CALLE GRANADA, 46	85,64 €
2004009166	D. TRAFICO	RODRIGO SORIANO JOSE	CALLE CIUDAD REAL, 3	85,64 €
2003025174	D. TRAFICO	DUEÑAGAS S.L.	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 2	171,28 €
2004016489	D. TRAFICO	EGIDO FERNANDEZ M. JOSE	CALLE ANTONIO MACHADO	85,64 €
2004008367	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	CALLE POETA G. CARBONELL, 12 P03 A-DR.	85,64 €
2004014499	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA CARIDAD	CALLE ROSARIO, 103 6	85,64 €
2004002025	D. TRAFICO	ESPARCIA MELTON AMPARO	CALLE PEREZ GALDOS, 88	85,64 €
2004014358	D. TRAFICO	SANCHEZ ATIENZAR CARMEN	CALLE FERIA, 29 8 DR	85,64 €
2003027649	D. TRAFICO	AMADOR VAZQUEZ PIEDAD	CALLE CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 80	171,28 €
2004011070	D. TRAFICO	ROLDAN TEJADA PEDRO DIEGO	CALLE CONCEJAL CASTILLO, 11	85,64 €
2004018681	D. TRAFICO	SERRANO FDEZ. MARIANO ALFONSO	CALLE MADRES DE LA PZ DE MAYO, 4 1 IZ	85,64 €
2004018828	D. TRAFICO	GALDON CUARTERO GUILLERMO	CALLE TEODORO CAMINO, 2	85,64 €
2004014238	D. TRAFICO	TORRENTE CUENCA ESTEBAN	CALLE BATALLA DEL SALADO, 9 Esc IZ P02 A	85,64 €
2003025134	D. TRAFICO	CEBRIAN LOPEZ ALFONSO	CALLE MARQUES DE VILLORES, 6 7D	85,64 €
2003027596	D. TRAFICO	FERNANDEZ CASTRO JOSE	CALLE NTRA. SRA. DE CUBAS, 4 P03 G	85,64 €
2004004812	D. TRAFICO	VERONICA GARCIA RUIZ	CALLE ANCHA, 24	85,64 €
2004005644	D. TRAFICO	GOMEZ GARCIA RICARDO	PLAZA MIGUEL ANGEL BLANCO, 9 5 C	85,64 €
2004005657	D. TRAFICO	RENESES RAMIREZ ELENA	CALLE ARQUITECTO VANDELVIRA, 70 1 D	85,64 €
2004005658	D. TRAFICO	YESTE REQUENA ESTEBAN	CALLE FRANCISCO PIZARRO, 61	85,64 €
2004006736	D. TRAFICO	CARRION GOMEZ JUAN	CALLE NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 15 2 IZ	85,64 €

EXPTE.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTÍA
2003026697	D. TRAFICO	CEBRIAN LOPEZ ALFONSO	CALLE MARQUES DE VILLORES, 6 7D	171,28 €
2004001985	D. TRAFICO	MIQUEL SANCHIS JUAN ANTONIO	CALLE CERVANTES, 27 1	28,55 €
2004001987	D. TRAFICO	RODRIGO SORIANO JOSE	CALLE CIUDAD REAL, 3	85,64 €
2004003572	D. TRAFICO	PISOS TUTELADOS NUESTROS MAYORES SOC. COOP.	PASAJE MASSO 8	85,64 €
2004018942	D. TRAFICO	NAVARRO MADRIGAL ANA MARIA	CALLE SALAMANCA, 1	85,64 €
2003024164	D. TRAFICO	MIQUEL SANCHIS JUAN ANTONIO	CALLE CERVANTES, 27 1	57,10 €
2004009176	D. TRAFICO	VALCARCEL SANCHEZ NEMESIO	PSAJE ANTONIO RAIMUNDO, 17	85,64 €
2004009192	D. TRAFICO	DIESEL CAR, S.A.	CALLE HELLIN, 21	85,64 €
2004016845	D. TRAFICO	CUESTA GARRIGOS M. CARMEN	CALLE ANGEL, 13 2	114,19 €
2003025401	D. TRAFICO	PUIG ARGUDO MARCOS	CALLE FATIMA, 2 1D	85,64 €
2003029418	D. TRAFICO	MORENO MARTINEZ M. CARMEN	CALLE CARMEN, 40	85,64 €
2003031476	D. TRAFICO	GARCIA ORTIZ JUAN GONZALO	CALLE CRUZ, 2	85,64 €
2004004974	D. TRAFICO	MARTINEZ PLAZA ANTONIO	CALLE ANGEL, 44 4 B	85,64 €
2004014833	D. TRAFICO	CORTIJO CEBRIAN SANTIAGO	CALLE FRANCISCANOS, 62	85,64 €
2004005101	D. TRAFICO	GIL LOPEZ FELIX	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 28	57,10 €
2003031153	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO PASCUAL NOE	CALLE ALONSO QUIJANO, 21	85,64 €
2004009670	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	CALLE ROSARIO, 58	85,64 €
2004005442	D. TRAFICO	INIESTA SERRANO JOSE	CALLE PONIENTE, 4	85,64 €
2004009314	D. TRAFICO	RODRIGO SORIANO JOSE	CALLE CIUDAD REAL, 3	142,74 €
2004009843	D. TRAFICO	CAMPOS SANTOS M. JOSE	CALLE MOZART, 5	85,64 €
2004014707	D. TRAFICO	HONORATO VILLALBA ENCARNACION	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 55	85,64 €
2003029054	D. TRAFICO	JIMENEZ PALOMINO FRANCISCO J.	CALLE LUIS BADIA, 95	28,55 €
2003029343	D. TRAFICO	MORENO ROSA DAVID	CALLE ROSARIO, 139 3 A	85,64 €
2003031245	D. TRAFICO	MARM. Y GRANIT. MAGRAMANCHA, S.L.	CALLE CTRA. PEÑAS DE S. PEDRO, 65	85,64 €
2004002445	D. TRAFICO	AGROPECUARIA LA RETAMOSA S.L.	CALLE TESIFONTE GALLEGO, 10	85,64 €
2004011030	D. TRAFICO	CANDEL PARRA EDUARDO	CALLE SAN LUIS, 14	85,64 €
2004015102	D. TRAFICO	LOPEZ LOPEZ JOSE JAVIER	CALLE GONZALEZ RUBIO, 10 Esc B B J A	85,64 €
2004018445	D. TRAFICO	MOROTE MARTINEZ PEDRO	CALLE CUCHILLEROS, 15	85,64 €
2003024117	D. TRAFICO	ORTIZ SANCHEZ M. ENCARNACION	CALLE TINTE, 23	85,64 €
2003025305	D. TRAFICO	GARCIA IBAÑEZ JOSE LUIS	CALLE HELLIN, 7	85,64 €
2004005090	D. TRAFICO	CARROZA MOLINA FELIPE	CALLE YESTE, 12 4 B	142,74 €
2004005091	D. TRAFICO	HINAREJOS HIDALGO, S.L.	CALLE DIONISIO GUARDIOLA, 39	85,64 €
2004007206	D. TRAFICO	LLORENTE MARTINEZ ANTONIO JOSE	CALLE RIOS ROSAS, 33	142,74 €
2004003113	D. TRAFICO	FLORES SANCHEZ GABRIEL	CALLE OCTAVIO CUARTERO, 78	114,19 €
2003026817	D. TRAFICO	JIMENEZ HONRUBIA MIGUEL	CALLE PADRE ROMANO	85,64 €
2003027232	D. TRAFICO	MOGORRON CASAMAYOR FRANCISCA	CALLE CUENCA, 10	114,19 €
2003023825	D. TRAFICO	GOMARIZ CLEMENTE FRANCISCO	CALLE HELLIN, 41 2B	114,19 €
2004009990	D. TRAFICO	AUTOESCUELA RACING S.A.L.	CALLE RIOS ROSAS, 69	114,19 €
2004009991	D. TRAFICO	AUTO ESCUELA RACING, S.L.	CALLE RIOS ROSAS, 69	114,19 €
2004012322	D. TRAFICO	HARO HARO PEDRO	CALLE TEJARES, 8	85,64 €
2004000131	D. TRAFICO	MARTINEZ PI JOSE MARIA	CALLE DIONISIO GUARDIOLA, 33 2 D	85,64 €
2004008835	D. TRAFICO	MAESO GOMEZ JOSE C.	CALLE MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 4	28,55 €
2004010892	D. TRAFICO	GARCIA TORRES FELIX	CALLE DAOIZ, 1 1	85,64 €
2004018879	D. TRAFICO	SEGOVIA MOTO JUAN MIGUEL	CALLE NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 5 9 DR	85,64 €
2003023861	D. TRAFICO	MATIAS GARCIA ANA	CALLE PONIENTE, 26 B J G	85,64 €
2003027278	D. TRAFICO	PARRON PEREZ ANA	CALLE DONANTES DE SANGRE, 4	85,64 €
2004003484	D. TRAFICO	GARCIA OSA M. JULIA	CALLE BATALLA DEL SALADO, 39	85,64 €
2004012165	D. TRAFICO	RECAMBIOS Y ACCESORIOS SOTOCA S.L.	AVDA ARQU. JULIO CARRILERO, 12 14	85,64 €
2004001420	D. TRAFICO	SANCHEZ DIAZ JUAN	CALLE HERMANOS JIMENEZ, 4 4 IZ	85,64 €
2004003358	D. TRAFICO	GOMEZ NOHALES FIDEL	CALLE CID, 24 1	85,64 €
2004006696	D. TRAFICO	HINAREJOS HIDALGO, S.L.	CALLE DIONISIO GUARDIOLA, 39	85,64 €
2004008744	D. TRAFICO	ALBALADEJO GARIJO JULIA	CALLE ANTONIO MACHADO, 10 2D	85,64 €
2004009689	D. TRAFICO	PICAZO CORREA JOSE MARIA	CALLE LUIS BADIA, 32	85,64 €
2004018875	D. TRAFICO	NAVARRO MORATALLA NICOLAS	CALLE BAILEN, 28 P02 IZ	85,64 €
2004002992	D. TRAFICO	GARCIA SAEZ M ROSARIO	CALLE MIGUEL SERVET, 50	85,64 €
2004001750	D. TRAFICO	LOPEZ GIL M. DEL CARMEN	CALLE PEDRO MARTINEZ GUTIE., 3C. P04 F	85,64 €
2004004889	D. TRAFICO	AGRICOLA FACI S.L.	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 3 1 DR	85,64 €
2004004894	D. TRAFICO	MARTINEZ GUERRERO ISIDRO MANUEL	CALLE NAVAJA, 14	85,64 €
2004005500	D. TRAFICO	SAEZ BARCELONA JOSE ANTONIO	CALLE ARQUITECTO FERNANDEZ, 39	85,64 €

EXPTE.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTÍA
2004005512	D. TRAFICO	ROSACRIS S.L.	CALLE DIONISIO GUARDIOLA, 54	85,64 €
2004008214	D. TRAFICO	CERRO INIESTA ANTONIO	AVDA. ESPAÑA, 41	85,64 €
2004009002	D. TRAFICO	ANA PRESENTACION PEREZ LOPEZ	CALLE SANTA ANA 11	85,64 €
2004015031	D. TRAFICO	FRANCISCA PLAZA ATIENZAR	CALLE DEPOSITO 38	85,64 €
2003027074	D. TRAFICO	RIEGOS AUTOMATICOS RUIZ, S.L.	CALLE FERIA, 137	85,64 €
2004007146	D. TRAFICO	RODRIGO SORIANO JOSE	CALLE CIUDAD REAL, 3	85,64 €
2003027127	D. TRAFICO	LABORDA LOPEZ ANA MARIA	PASEO OLIVA SABUCO DE NANTES, 16A 3 B	85,64 €
2004012224	D. TRAFICO	LOPEZ GUIRADO RAUL	CALLE ROSARIO, 93 P04 DR	85,64 €
2004016704	D. TRAFICO	MORENO ALCOLEA DELFIN	CALLE CARMEN, 1 6	114,19 €
2003026787	D. TRAFICO	ENCINA ZALVE CASIMIRO	CALLE MARZO, 19	85,64 €
2003027359	D. TRAFICO	PARRON PEREZ ANA	CALLE DONANTES DE SANGRE, 4	85,64 €
2004009218	D. TRAFICO	TENDERO PICAZO PASCUAL	AVDA. ESPAÑA, 51	85,64 €
2004011204	D. TRAFICO	ESCUREDO MACEDA FERNANDO	CALLE ANGEL, 25 4C	85,64 €
2004011248	D. TRAFICO	BERNAD OLIVAS TOMAS	CALLE HERMANOS VILLAR, 11	85,64 €
2004009844	D. TRAFICO	AUTOESCUELA RACING S.A.L.	CALLE RIOS ROSAS, 69	85,64 €
2004001142	D. TRAFICO	MARTINEZ PI JOSE MARIA	CALLE DIONISIO GUARDIOLA, 33 2 D	85,64 €
2004016146	D. TRAFICO	GARCIA BANEGAS JUAN	CALLE MARZO, 19 2 C	85,64 €
2004007177	D. TRAFICO	CEBRIAN CORDOBA JUAN ANTONIO	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 9 6 A	85,64 €
2003026902	D. TRAFICO	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN	CALLE CUENCA, 10	85,64 €
2003027417	D. TRAFICO	FERNANDEZ GALDON ANTONIO	CALLE SAN ADOLFO, 7	85,64 €
2003023641	D. TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ M. DOLORES	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 5 1	85,64 €
2004001773	D. TRAFICO	MIQUEL SANCHIS JUAN ANTONIO	CALLE CERVANTES, 27 1	85,64 €
2003024862	D. TRAFICO	VERDU REY DEL EUGENIO	CALLE CIUDAD REAL, 8 2A	85,64 €
2004002697	D. TRAFICO	CARMONA BUSTOS RAUL	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO, 6	85,64 €
2003027239	D. TRAFICO	SANTIAGO BERMUDEZ ANA	CALLE CACERES, 35	85,64 €
2004005532	D. TRAFICO	ROMERO ALFARO SANTIAGO	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 1	182,07 €
2004009284	D. TRAFICO	RODRIGO SORIANO JOSE	CALLE CIUDAD REAL, 3	85,64 €
2003025271	D. TRAFICO	GARCIA MOYA M. MAR	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 2 4 IZ	85,64 €
2004002019	D. TRAFICO	PEREZ SOLANO MIGUEL	CALLE IRIS, 40 3	171,28 €
2004024248	D. TRAFICO	LEASE PLAN SERVICIOS	CALLE FRANCISCA DELGADO, 9	114,19 €
2004007089	D. TRAFICO	BALLESTEROS PIQUERAS M. REMEDIOS	CALLE TEJARES, 34 3	85,64 €
2004009581	D. TRAFICO	MARTINEZ ALBAINOX S.L.	CALLE ANTONIO GOTOR, 7	85,64 €
2004010794	D. TRAFICO	RUIPEREZ GIL ANGEL BENITO	CALLE MARZO, 11 P01 D	85,64 €
2004012941	D. TRAFICO	LENDINES TOHARIA LUIS	CALLE CARRETERA DE JAEN, 3	85,64 €
2004012943	D. TRAFICO	MARTINEZ GARRIDO JAIME	CALLE MARIA MOLINER, 3 P06 B	85,64 €
2004011062	D. TRAFICO	GARCIA POZO ANTONIO	CALLE ZAMORA, 8	85,64 €
2004018368	D. TRAFICO	PEÑA BUSTOS JUAN CARLOS	CALLE SAN ANTONIO, 22 3 D	85,64 €
2004018767	D. TRAFICO	MOTA MARTINEZ CARMEN	CALLE MANUEL DE FALLA	85,64 €
2004008302	D. TRAFICO	MARTINEZ APARICIO ALBERTO	CALLE RIOS ROSAS, 76 2 DR	85,64 €
2004009722	D. TRAFICO	MORENO BERNAD DECORACION S.L.	CALLE DOCTOR FERRAN, 2	85,64 €
2004016159	D. TRAFICO	TERCERO LOPEZ GABRIEL	CALLE LLANOS MORENO, 3	85,64 €
2004013893	D. TRAFICO	SILVESTRE MOLINA ALMUDENA	AVDA. ESPAÑA, 25 3C	85,64 €

Albacete a 27 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•29.101•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 18 de Diciembre de 2003, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes de 9 a 13,30 en la Tesorería Municipal, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asímismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LIQ. EXP	CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO
182/03	I.B.I. URBANA	ALVAREZ VELASCO, AMPARO	50825819M	ALCALDE CONANGLA, 90
96301/04	I.B.I. URBANA	GONZALEZ COUQUE, MARCELINO	7567307P	OBISPO TAGASTE, 34
98847/04	I.B.I. URBANA	ROSILLO GABALDÓN, AURORA	44376296G	OBISPO TAGASTE, 34
98983/04	I.B.I. URBANA	OLIVAS LÓPEZ, ENRIQUE	5081686C	OCTAVIO CUARTERO, 47
99005/04	I.B.I. URBANA	OLIVAS LÓPEZ, ENRIQUE	5081686C	O. CUARTERO, 47
99130	I.B.I. URBANA	CORREDOR PANADERO, F. JAVIER	44394352M	OBISPO TAGASTE, 22
98872/04	I.B.I. URBANA	GÓMEZ SANCHÍS, BIENVENIDO	5039629F	PIEDRA, 2
98982/04	I.B.I. URBANA	OLIVAS LÓPEZ, ENRIQUE	5081686C	OCTAVIO CUARTERO, 47
98984/04	I.B.I. URBANA	VALDESUSO AGUILAR, RAÚL MARIO	47092735M	O.CUARTERO, 47
98985/04	I.B.I. URBANA	VALDESUSO AGUILAR, RAÚL MARIO	47092735M	O. CUARTERO, 47
98988/04	I.B.I. URBANA	RUIZ SANTANA, GERARDO JOAQUÍN	5196591V	DR. COLLADO PIÑA, 20
98989/04	I.B.I. URBANA	RUIZ SANTANA, GERARDO JOAQUÍN	5196591V	DR. COLLADO PIÑA, 20
98990/04	I.B.I. URBANA	VALDESUSO AGUILAR, RAÚL MARIO	47092735M	O. CUARTERO, 47
98991/04	I.B.I. URBANA	VALDESUSO AGUILAR, RAÚL MARIO	47092735M	O. CUARTERO, 47
99004/04	I.B.I. URBANA	OLIVAS LÓPEZ, ENRIQUE	5081686C	O. CUARTERO, 47
99220/04	I.B.I. URBANA	DELGADO LÓPEZ, FRANCISCO	5081920R	HELLIN, 39
99269/04	I.B.I. URBANA	ROMERO TORNERO, MIGUEL ANGEL	44383825N	ABANICO, 32
99286/04	I.B.I. URBANA	GARCÍA MUÑOZ, MANUEL	77574445E	ABANICO, 32
99292/04	I.B.I. URBANA	ROMERO TORNERO, MIGUEL ANGEL	44383825N	ABANICO, 32
99363/04	I.B.I. URBANA	ZAMORA TALAYA, ALFONSO	4550231A	HELLIN, 39
99366/04	I.B.I. URBANA	MARTÍNEZ ARRIBAS, JESUS	4412228T	HELLIN, 39
99383/04	I.B.I. URBANA	MATEO PLACIDO, JULIO	43750495X	JOSÉ ESTRAÑA, 11
99369/04	I.B.I. URBANA	PINEDO PARIENTE, CARLOS	37378039A	HELLIN, 39
99569/04	I.B.I. URBANA	LENDINES TOHARIA, LUIS	26430378C	CR. JAEN,
99766/04	I.B.I. URBANA	LÓPEZ VERA MARTÍNEZ, FRANCISCO	5112977P	TINTE, 40
99764/04	I.B.I. URBANA	OLCINA RODRIGUEZ, JORDI	21639701J	MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI, 41
99773/04	I.B.I. URBANA	M.C.M. EL RINCÓN, S.L.	B02275857	TEODORO CAMINO, 33
99774/04	I.B.I. URBANA	M.C.M. EL RINCÓN, S.L.	B02275857	TEODORO CAMINO, 33
99777/04	I.B.I. URBANA	M.C.M. EL RINCÓN, S.L.	B02275857	TEODORO CAMINO, 33
100062/04	I.B.I. URBANA	GARCÍA MUÑOZ, MANUEL	77574445E	ABANICO, 32
100061	I.B.I. URBANA	GARCÍA MUÑOZ, MANUEL	77574445E	ABANICO, 32
100208/04	I.B.I. URBANA	ESCRIBANO ALARCON, VICENTE	7551772K	HELLIN, 39
99810/04	I.B.I. URBANA	ESCRIBANO ALARCON, VICENTE	7551772K	HELLIN, 39
100211/04	I.B.I. URBANA	MOYA MOYA, LUIS	7539437Z	HELLIN, 39
100220/04	I.B.I. URBANA	CANO PEREZ, RAFAEL	25964210Q	JOSÉ ESTRAÑA, 11
100221/04	I.B.I. URBANA	ZANON ESTELLES, CELIA	48309835Z	JOSÉ ESTRAÑA, 11
100223/04	I.B.I. URBANA	VALERO LÓPEZ, PEDRO MARIA	22600556C	JOSÉ ESTRAÑA, 11
100225/04	I.B.I. URBANA	NAVARRO PLAZA, MARÍA JOSÉFA	5192180E	CAMPOLLANO C/F Nº 17
100252/04	I.B.I. URBANA	GARCÍA BLAZQUEZ, FRANCISCO	5120441C	RIOS ROSAS, 95
100260/04	I.B.I. URBANA	LERMA CARRETERO, M. JOSÉ	7550902W	VICENTE ALEIXAN, 16
208/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	Mª DEL CARMEN ORTIZ VIZCAINO	5134702K	ALTOS DE ESCUCHA, 18
225/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	MON-GALDON, S.L.	B02157527	CARMEN, 40
255/02	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	CASAS POLO, MARIA DOLORES	5136171V	PONTEVEDRA, 18
361/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	MORCILLO VILLAR, AGUSTÍN	5077838J	DIONISIO GUARDIOLA, 19
389/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	PARRA PIQUERAS, JESÚS	6236423L	JOAQUÍN QUIJADA, 20
446/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	GUTIERREZ CUERDA, ANTONIO	5149592F	TETUAN, 4
536/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	GALLEGO ROMERO, ANGELES	5141200X	MIGUEL SERVET, 54
620/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	AGUIRRE HERN, ALEJANDRO Y OTRA	5040545Z	AVDA. CASTILLA, 15 (GUADALAJARA)
632/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	GARCÍA NAVARRO, JOSÉ A. Y OTRA	7561735W	SANTA TERESA DE JESUS, 6
654/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	HAIR FINAS, S.L.	B02198265	LA CABA, 29

<i>LIQ. EXP</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>DOMICILIO</i>
683/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	PLAZA CERDAN, FRANCISCO	1819960Q	CR. VALENCIA, 21
683/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	PLAZA CERDAN, FRANCISCO	1819960Q	CR. VALENCIA, 21
715/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	PEREZ NAVARRO, J. JAVIER Y OTRA	74501058X	JACA, 10
756/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	PROMONJU, S.L.	B02230589	BATALLA SALADO, 39
792/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	PRECIOSO LÓPEZ, JUAN BAUTISTA		MURILLO, 3-7ºB (MADRID)
971/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	LÓPEZ LÓPEZ, ALFONSO	5167917R	SAN ILDEFONSO, 1
977/04	ACTA INSPECC. IMP. PLUSVALÍA	PEREZ ENDRINO, JUAN	5102624M	PADRE ROMANO, 10
413760/04	IMP.DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	ORTEGA GONZALEZ, ANTONIO	47063654L	GABRIEL CISCAR, 14
414205/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	TORNERO GOMEZ, ANA ISABEL	44396805C	JOSÉ ISBERT, 13
414697/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	GUISADO NAVARRO, VICTOR	17751377T	SANTIAGO RUSIÑOL, 36
414792/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	TERCERO ALFARO, VICTOR	5029600Y	FATIMA, 21
414870/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	CEBRIAN GONZALEZ, M. LUISA	5164676A	ARQ.VANDELVIRA, 70
414890/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	MARTÍNEZ ROSA, ADELINA	5198527K	LLANOS MORENO, 6
414912/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	HENARES GARIJO, M. ISABEL	5111628Q	SAN AGUSTIN, 12
415219/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	SERNA BORJA, ROSARIO	5047199X	HELLIN, 21
414958/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	ESTEBAN BALLESTEROS, F. JAVIER	7544895K	DOCTOR FERRAN, 43
414963/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	CARPINTERO PEREZ, FATIMA	44387372V	DR.COLLADO PIÑA, 79
416104/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	MOLINA GARCÍA, ANDREA	5057240T	VIRGEN DEL PILAR, 51
416091/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	GUERRERO CORCOLES, OSCAR	47063909K	ESPOZ Y MINA, 18
416556/04	IMP. DE CONST. INSTALAC. Y OBRAS	ROMERO REY, LUIS MIGUEL	52755606T	HERNAN CORTES, 17
306/04	TASA OCUPACION MESAS Y SILLAS	CERVECERIA EL CODILLO HAXE, S.L.L.	B02322170	ARQ.VANDELVIRA, 29
367/04	TASA OCUPACION MESAS Y SILLAS	CEBRADO NEGRIN, MODESTO	44379438H	POSADA PASAJE DEL RINCÓN, 1
16/04	TASAS OCUPACION CASETAS Y BARRACAS	CLEMENTE LÓPEZ, ANTONIO	44382741D	JUAN PACHECO, 10
19/04	TASAS OCUPACION CASETAS Y BARRACAS	MORENO ROMERO, ANGEL	74489729C	PZA.T. NAVARRO TOMAS, 18
20/04	TASAS OCUPACION CASETAS Y BARRACAS	MORENO JUAREZ, ANGEL	44398748 P	PZA.T. NAVARRO TOMAS, 18
656/04	P. P. SERV. AYUDA A DOMICILIO	INIESTA PICAZO, FRANCISCO	4965697C	DR. COLLADO PIÑA, 3
760/04	P. P. SERV. AYUDA A DOMICILIO	INIESTA PICAZO, FRANCISCO	4965697C	DR. COLLADO PIÑA, 3
340/04	ACTA DE INSPECC. IMP. ACTIVI. ECONOMICAS	AGROPECUARIA ANDALUZA, S.A.	A280003010	LAGASCA, 88
687/04	ACTA DE INSPECC. IMP. ACTIVI. ECONOMICAS	PRODEINCASSUR, S.L.	B02152767	VIRGEN DE LOS LLANOS, S/N
719/04	ACTA DE INSPECC. IMP. ACTIVI. ECONOMICAS	PASALFA, S.A.	A02051126	AVDA. ESPAÑA, 1

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/199, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de declaración legal de ruina de los inmuebles que se relacionan, no habiendo sido posible realizar las notificaciones correspondientes a los interesados afectados.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se ponen de manifiesto a las personas interesadas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual podrán alegar por escrito

lo que a su defensa consideren conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Situación; propietario; último domicilio conocido
Calle Cura, 19; José Segovia Jiménez y Hnos.; calle Maestro Serrano, 17, Valencia. Calle Casas de Ves, 64; Petra Sáez Expósito; calle Casas de Ves, 64, Alborea (Albacete).

Alborea a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José Rafael Navarro González.

•29.431•

AYUNTAMIENTO DE EL BALLESTERO**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto municipal del año 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de quince días examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

El Ballestero a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Tomás Morcillo Cuenca.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/2003 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2003, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del TRHL 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente

referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

El Ballestero a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Tomás Morcillo Cuenca.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 2005, que seguidamente se detallan:

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de quince días examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Ballestero a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Tomás Morcillo Cuenca.

•29.424•

AYUNTAMIENTO DE BONETE**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de agosto de 2004, adoptó, entre otros, acuerdo provisional

de imposición y aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, acuerdo que ha quedado elevado

a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

De conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar el texto íntegro de la Ordenanza fiscal aprobada.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Artículo 1º.—Hecho imponible:

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia urbanística, se haya obtenido o no la misma, y siempre que su expedición corresponda al municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase, de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Obras de fontanería y alcantarillado.
- e) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia urbanística.

3.—Está exenta de pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujeta al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 2º.—Sujetos pasivos:

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2.—En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 3º.—Base imponible, cuota y devengo:

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios pú-

blicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de Gravamen:

* 0 por 100, construcciones, instalaciones y obras, cuyo coste real y efectivo sea inferior o igual a 601.012,10 euros.

* 2,5 por 100, construcciones, instalaciones y obras, cuyo coste real y efectivo se superior a 601.012,10 euros.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

4º.—Gestión:

1. Cuando se conceda la preceptiva licencia se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

2. Cuando no se hubiera solicitado, concedido o denegado la licencia preceptiva se podrá practicar igualmente una liquidación provisional determinándose la base imponible en función de valoración realizada por un Técnico asesor municipal.

3. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere los apartados anteriores, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrándole, según el supuesto, la cantidad que corresponda.

5º.—Exenciones y bonificaciones:

No se concederán exención ni bonificación alguna, salvo:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

6º.—Inspección y recaudación:

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo a lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

El Ayuntamiento podrá exigir este impuesto en régimen de autoliquidación, así como de forma conjunta y coordinada con la tasa correspondiente al otorgamiento de la licencia.

7º.—Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de las infraccio-

nes así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponda en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y disposiciones que la complementan y desarrollan.

8º.-Disposición final:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo y la aprobación de la referida Ordenanza fiscal, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Bonete a 3 de noviembre de 2004.-El Alcalde,
Manuel Rubio Martínez. •29.456•

AYUNTAMIENTO DE CENZATE

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2004, acordó aprobar la modificación de créditos número 1/2004. Esta fue expuesta al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 82 de fecha 16 de julio de 2004. Superado el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público resumido por capítulos.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

3º.- Suplementos de crédito.

Aplicación:

911.761.00.- Aportación Plan Provincial 2004, 2.400,00 €

Financiación:

Mayores ingresos por contribuciones especiales: 2.160,00 €

Remanentes de crédito: 240,00 €

Total, 2.400,00 €

Total, 2.400,00 €

Quedando la situación de gastos e ingresos a nivel de capítulos de la siguiente manera:

Estado de gastos

Capítulo I.- 264.780,00 €

Capítulo II.- 174.848,00 €

Capítulo III.- 3.104,00 €

Capítulo IV.- 111.866,00 €

Capítulo VI.- 181.650,00 €

Capítulo VII.- 13.200,00 €

Capítulo IX.- 8.273,00 €

Total, 757.721,00 €

Estado de ingresos

Capítulo I.- 149.974,00 €

Capítulo II.- 215,00 €

Capítulo III.- 90.910,00 €

Capítulo IV.- 359.645,00 €

Capítulo V.- 2.950,00 €

Capítulo VII.- 153.787,00 €

Capítulo VIII.- 240,00 €

Total, 757.721,00 €

En Cenizate a 28 de octubre de 2004.-El Alcalde,
Ramón Garzón Vergara.

•29.290•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Por doña Rosa María Martínez Lozano, en nombre y representación de Europea de Tornillería, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de ferretería y suministros industriales, con emplazamiento en Polígono Industrial Camporosso, parcelas F-11A y F-11B, calle Toledo, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 29 de octubre de 2004.-El Alcalde,
Vicente Martínez Correoso.

•29.350•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIOS

Por doña Angela Melero García, en representación de la misma, se ha solicitado licencia para establecer actividad de Café-Bar-Restaurante, con emplazamiento en Avda. España, 15 bajo de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento del Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en al Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez

días hábiles.

Elche de la Sierra a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Domingo del Val Perdiguero. •29.429•

Formada por la Intervención las cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 2002 y 2003 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante

los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Elche de la Sierra a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Domingo Del Val Perdiguero. •29.430•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de octubre de 2004, el expediente número uno sobre transferencia de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio de 2004, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regula-

dora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Fuenteálamo, 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta. •29.077•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29/10/04 el expediente de contratación de la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Hellín y Pedanías.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete), calle El Rabal, 1 C.P. 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente, 12/04-GES.

d) Teléfono: 967-541500. Ext. 218.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Hellín y Pedanías.

3. Duración: Dos años, prorrogables por otras dos anualidades sucesivas, como máximo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 278.070.

6. Garantías. Provisional: 3.000 . Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Criterios de adjudicación.

a) Oferta económica, hasta 30 puntos, según fórmula descrita en el Pliego.

b) Proyecto técnico del servicio, hasta un máximo de 25 puntos.

e) Mayor experiencia, hasta 20 puntos.

d) Control de calidad, hasta 13 puntos.

e) Servicios complementarios, hasta 12 puntos.

8. Presentación de ofertas:

a) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

b) Lugar y plazo de presentación Secretaria General del Ayuntamiento, Departamento de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas en los 26 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el *B.O.P.* Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10. Apertura de las ofertas: Quinto día hábil (excluidos sábados) siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Hellín.

11. Gastos de anuncios: El importe de publicación de este anuncio en el *B.O.P.* de Albacete será por cuenta del adjudicatario.

Hellín, 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Diego García Caro. •29.427•

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**ANUNCIOS**

El Pleno de esta Corporación Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2004 ha aprobado con carácter provisional los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación provisional del acuerdo de modificación de las siguientes figuras impositivas y sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

- Tasa de apertura de establecimientos.
- Impuesto de actividades económicas.

2.- La aprobación provisional del acuerdo de imposición de la siguiente figura impositiva y su correspondiente Ordenanza fiscal reguladora:

- Tasa de enseñanzas especiales impartidas en de la Universidad Popular de Higuera.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo

17.1 de la Ley 39/88 de diciembre, junto con el 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.- Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de la aprobación provisional, sin la presentación de reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Higuera a 3 de noviembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, José Colmenero López.

•29.454•

Anuncio de convocatoria pública para cubrir una plaza de Bibliotecario en el Ayuntamiento de Higuera con carácter temporal hasta su cobertura en propiedad

El Ayuntamiento de Higuera en la sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre 2004, aprobó tramitar con carácter urgente la siguiente convocatoria:

Objeto de la convocatoria.- La provisión temporal de un puesto de trabajo de Bibliotecario en el Ayuntamiento de Higuera.

La titulación mínima exigida para el acceso a la plaza es el de Bachiller (B.U.P. o superior), Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

La edad mínima para ser contratado será de 18 años. El contratado tendrá la consideración de personal laboral temporal. La duración del contrato será hasta su cobertura en propiedad.

Características generales del proceso selectivo.- El

proceso selectivo se ajustará a las siguientes características:

A) El plazo para la presentación de instancias será de diez días naturales desde la aparición de este anuncio en el *BOP*.

B) Junto con la instancia presentada, se deberá aportar los documentos justificativos de los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso.

C) El proceso de selección será el de concurso oposición.

D) El temario aplicable a la fase de oposición, será el recogido como anexo I de las bases aprobadas.

Toda la documentación necesaria estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Higuera.

Higuera a 3 de noviembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, José Colmenero López.

•29.455•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2003 junto con el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de

fecha 27 de octubre de 2004, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinada por los interesados legítimos y durante dicho plazo y ocho días más puedan presentar alegaciones y reclamaciones a la misma.

En Lezuza a 28 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Angel Munera Martínez.

•29.359•

AYUNTAMIENTO DE MAHORA**ANUNCIO**

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la limpieza de solares, adoptado por el Ayuntamiento el día 6-5-2004 (*B.O.P.* número 103 de

3-9-2004), y no habiéndose presentado reclamación alguna se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 49 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y publicándose el texto

íntegro del mismo según lo dispuesto en el artículo 70-2 de la citada Ley, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Contra el presente acuerdo definitivo de aprobación de Ordenanzas los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo y su texto íntegro en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Ordenanza especial reguladora de la limpieza de solares y suelo apto para urbanizar

Capítulo I.—Disposiciones generales.

Artículo 1º.— La presente Ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por el artículo 245 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1978.

Artículo 2º.— Por venir referida a aspectos sanitarios, de seguridad y puramente técnicos, esta Ordenanza tiene naturaleza de Ordenanza de «Policía Urbana», no ligada a unas directrices de planeamiento concreto, pudiendo subsistir con vida propia al margen de los planes.

Artículo 3º

1º.— A los solos efectos de esta Ordenanza tendrán la consideración de solares:

a) Las superficies de suelo urbano aptas para la edificación por estar urbanizadas conforme a lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley del Suelo.

b) B) Las parcelas no utilizables que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento.

2º.— La calificación de S.A.U. vendrá determinada por el Plan de Ordenación Municipal de Mahora.

Capítulo II.— De la limpieza de solares y terrenos comprendidos en suelo apto para urbanizar.

Artículo 4º.— El Alcalde ejercerá la inspección de las parcelas, las obras y las instalaciones de su término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

Artículo 5º.— Queda prohibido arrojar basuras o residuos sólidos en solares y espacios libres de propiedad pública o privada.

Artículo 6º

1.—Los propietarios de solares y terrenos incluidos en suelos urbanos, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándose prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros. Se considera, entre otras, como condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, la limpieza de la vegetación al objeto de impedir o disminuir los peligros y perjuicios a los colindantes que puedan ocasionarse por posibles incendios.

2.—Cuando pertenezca a una persona el dominio directo del solar y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquélla que tenga el dominio útil.

Artículo 7º

1.— El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier interesado, previo informe de los servicios técnicos y oído el titular responsable, dictará resolución señalando las deficiencias existentes en los solares, ordenando las medidas precisas para subsanarlas y fijando un plazo para su ejecución.

2.— Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las medidas precisa, el Alcalde ordenará la incoación del expediente sancionador, tramitándose conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con imposición de multa que será de 500 euros.

En la resolución, además, se requerirá al propietario o a su administrador para que proceda a la ejecución de la orden efectuada que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Capítulo III.— Recursos.

Artículo 8º.— Contra las resoluciones de la Alcaldía, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia.

Disposición final

La presente Ordenanza consta de 8 artículos y una disposición final, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, del texto íntegro.

Mahora a 30 de abril de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•29.352•

AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de treinta días examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Molinicos a 5 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José González Osuna.

•29.410•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO**ANUNCIOS**

Don Sinfioriano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo;

Hace saber: Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de pavimentación incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2003, y no habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Lgtvo. 02/2004, de 5 de marzo.

El referido acuerdo de imposición y textos de la Ordenanza Fiscal reguladora, que se adjunta en anexo, se publican en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y se aplicarán a partir del día siguiente de su publicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presente acuerdo y contra la Ordenanza que se publica en el anexo, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente, al de la publicación de estos acuerdos, y del texto íntegro de la Ordenanza, en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Montealegre del Castillo a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Sinfioriano Montes Sánchez.

ANEXO**Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales por obras de pavimentación incluida en el plan provincial de obras y servicios de 2003**

Artículo 1º.—Este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Lgtvo. 02/2004, de 5 de marzo, hace uso de la facultad que le confiere la misma en orden a la fijación de los requisitos exigidos para la determinación de las cuotas, de las contribuciones especiales por las obras de pavimentación

incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2003, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 2º.—La naturaleza del tributo, el hecho imponible, la determinación de los sujetos pasivos y la base imponible, la aplicación de beneficios tributarios, el nacimiento de la obligación de contribuir o devengo, la cuota, así como el régimen de administración o gestión y liquidación, recaudación, infracciones, sanciones y colaboración ciudadana, se regulan conforme a los preceptos contenidos en la Ordenanza Fiscal General sobre contribuciones especiales de este Ayuntamiento.

Artículo 3º.—Conforme al artículo 34.3 de la citada Ley, se fijan los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias de la siguiente forma:

1º) El coste previsto de las obras es de 52.990,00 euros, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento de 13.247,50 euros.

2º) La cantidad a repartir entre los beneficiarios asciende a 6.623,75 euros, que constituye la base imponible de la contribución especial. Dicha cantidad es equivalente al 50% del coste previsto soportado por el municipio.

3º) El criterio de reparto entre los sujetos pasivos será, como módulo el metro lineal de fachada de los inmuebles.

4º) Tienen la consideración de sujetos pasivos las personas o entidades propietarias de inmuebles o solares, que tengan fachada a la calle Capataz Santiago, números impares del Nº 31 al 99.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Montealegre del Castillo a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Sinfioriano Montes Sánchez.—El Secretario-Interventor, Juan del Amor Sánchez.

•29.293•

Don Sinfioriano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo; (Albacete).

Hace saber: Que ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/04, del presupuesto municipal correspondiente al presente ejercicio, por suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería y a bajas de créditos, y resultando tras el mismo los siguientes resúmenes:

A) Aumentos por suplementos de crédito.

Nº	Partida	Consign. Ant.	Suplementos/C.E.	Consign. Act.
1	1.10	24.490,00	1.000,00	25.490,00
2	1.15	6.206,00	1.000,00	7.206,00
3	1.222	11.000,00	1.500,00	12.500,00
4	1.23	3.200,00	1.500,00	4.700,00
5	4.21	35.000,00	6.000,00	41.000,00
6	4.221	68.000,00	6.000,00	74.000,00
7	4.227	10.000,00	6.000,00	16.000,00

Nº	Partida	Consign. Ant.	Suplementos/C.E.	Consign. Act.
8	4.62	105.421,00	28.000,00	133.421,00
9	4.68	2.000,00	30.000,00	32.000,00
Total:		265.317,00	81.000,00	346.317,00

B) Financiación:

–Del remanente líquido de Tesorería: 81.000,00 euros.

–Total: 81.000,00 euros.

C) Resumen por capítulos del estado de gastos, tras el presente expediente (excluidas incorporaciones y generaciones de créditos):

Capítulo	Consign. anterior	Aumentos:	Consign. Actual
I.	356.983,00	2.000,00	358.983,00
II.	216.000,00	21.000,00	237.000,00
III.	6.000,00	0,00	6.000,00
IV.	207.500,00	0,00	207.500,00
VI.	273.297,00	58.000,00	331.297,00
VII.	40.200,00	0,00	40.200,00
VIII.	20,00	0,00	20,00
IX.	30.000,00	0,00	30.000,00
Totales:	1.130.000	81.000,00	1.211.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo contra el presente acuerdo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha Jurisdicción.

Montealegre del Castillo a 2 de noviembre de 2004.–El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•29.294•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Por don José Reyes Rubio Jiménez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de apertura de nave ganadera, en el paraje La Cañadica, del término municipal de Nerpio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.141/1961, de 30 de noviembre, a fin de

que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Nerpio, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Nerpio a 29 de octubre de 2004.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia.

•29.275•

Por don José Amador Sánchez Ibar, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de apertura de nave ganadera, en el paraje Fuente de la Carrasca, del término municipal de Nerpio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.141/1961, de 30 de noviembre, a fin de

que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Nerpio, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Nerpio a 29 de octubre de 2004.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia.

•29.276•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para la apertura de calles y ordenación de volúmenes en solar sito en calle Mayor, 11 y zona de suelo urbano dotacional.

Lo que se hace público para general conocimiento a

los efectos señalados en el artículo 42.2 de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, significando, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 306 del RDL 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana, contra dicha aprobación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acuerdo, o recurso contencioso-administrativo, en el

plazo de 2 meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Pozuelo a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez.

•29.347•

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Sustitución de la red de abastecimiento de agua.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín y fecha de publicación de la licitación:

B.O.P. número 118 de 11/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

d) Tramitación: Urgente.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.000,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 29 de octubre de 2004.

b) Contratista: Construcciones Olezupo, S.L.

c) Importe de adjudicación: 62.000,00 euros.

Pozuelo a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez.

•29.349•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

LICENCIA DE APERTURA

Por Productos Jamicolor, S.L.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de pinturas al agua, con emplazamiento en polígono industrial El Salvador, Avda. 4ª, parcela 29 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda, 27 de octubre de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•29.435•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

– Antonio Munera Cañadas, para la actividad de nave para uso agrícola en Paraje «El Rubielo», polígono 171, parcela 94, del catastro de rústica.

– Ferinvi, S.L.L., para la actividad de trabajos de ferralla en Polígono Industrial, calle B, parcela 39, de esta localidad.

– Fencovi, S.L., para la actividad de elaboración y almacenamiento de ferralla en Polígono Industrial, zona R2, parcela C.2.5., de esta localidad.

– Prudencio Bellón Bonilla, para la actividad de

taller de carpintería de madera en Polígono Industrial, zona R2, parcela C2, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•29.356•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

ANUNCIO

Ordenanza fiscal para el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de visitas a monumentos histórico artísticos.

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133,2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de

la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo en relación con los artículos 15 y 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio, en este Ayuntamiento establece la tasa por visitas a monumentos históricos o artísticos, especificado en las tarifas contenidas en el del artículo, 3 que registrá la presente Ordenanza.

Artículo 2.–Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.–Cuantía, conceptos, reducciones, bonificaciones y exenciones.

1.–La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los servicios o actividades.

2.–Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

a) Por persona que acceda al monumento: 1 euro.

Tasas artículos publicidad turística.

a) Libros historia de Yeste: 5 euros.

b) Vídeo de Yeste: 7 euros.

c) Guía Turística: 2 euros.

Reducciones.

a) Se aplicará una reducción del 50% a grupos de escolares organizados y debidamente acreditados, con edad superior a 12 años.

Exenciones y bonificaciones.

a) El acceso será gratuito para menores de 12 años.

b) Los residentes en Yeste que acrediten tener su domicilio en el término municipal el acceso será gratuito.

Artículo 4.–Obligación de pago.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo anterior. El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el abono en su caso.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P. y comenzará a aplicarse el 1 de enero del 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Yeste a 5 de octubre de 2004.–Firma ilegible.

•29.378•

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS DE ZUCAÑA" (ALMANSA)

ANUNCIO

Por la presente, se convoca a todos los comuneros de las Aguas de Zucaña de Almansa, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre (viernes), en la Casa de Cultura sita en calle Aragón, s/n de Almansa, a las 20:15 horas en 1ª convocatoria y a las 20:30 horas del mismo día en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2º. Examen y aprobación de la memoria semestral año 2004-05.

3º. Obras y reparaciones en general.

4º. Información sobre la ampliación de la comunidad.

5º. Renovación Junta Directiva.

6º. Ruegos y preguntas.

Rogamos su asistencia.

Almansa, 17 de octubre de 2004.–Firma ilegible.

•27.484•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 44/2003.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procuradora Sra. Ana Gerónima Gómez Ibáñez.

Contra don Enrique Javier Alvarez González.

Doña María Pilar Zafrilla Sáez Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolu-

ción del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 44/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador doña a Ana Gerónima Gómez Ibáñez contra Enrique Javier Alvarez González en reclamación de 9544.57 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 2800.00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia,

la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral 14.313, vivienda sita en Albacete, calle Carretera de Jaén, 120, planta 5, puerta c del Registro de la Propiedad número dos de Albacete.

Finca registral 14.326, local trastero en Albacete calle Carretera de Jaén, 120, planta 7, puerta 10 del Registro de la Propiedad número dos de Albacete.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de diciembre a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en San Agustín, s/n, la finca registral número 14.313 ha sido valorada en 85.939 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 56.885,93 euros. La finca registral número 14.326 ha sido valorada en 3.336

euros y una vez practicada la liquidación de cargas su valoración a efectos de subasta es de 3.336 euros.

No, se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles embargados.

La subasta se desarrollara conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Y en cumplimiento de lo acordado el presente en Albacete a 4 de octubre de 2004.–La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez. •26.862•

• ANUNCIOS PARTICULARES

HEREDAMIENTOS AGUAS LA CAPITANA, S.C.L.

ANUNCIO

Se convoca a los socios de la Sociedad Cooperativa Heredamientos Aguas La Capitana de Caudete, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre del presente año, en el local social sito en calle San Jaime número 25 de Caudete, con el siguiente orden del día:

Primero y único: Exposición y aprobación (si procede) de la propuesta de transformación y fusión de nuestra Sociedad Cooperativa en Comunidad de Usuarios junto a la sociedad Aguas de Torregrás, S.L.

En Caudete, a 29 de octubre de 2004.–El Consejo Rector. •29.426•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €

* Suscripción semestral: 40 €

* Suscripción trimestral: 25 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,90 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €

1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 55 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

